

4958

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 69 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2018

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 10:00 horas, del día, 22 de diciembre del 2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Rector
 Vicerrector Académico
 Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. Víctor Raul Moreno Garro

FACULTADES

Ciencias Económicas
 Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
 Tecnología Médica

- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguiña
- Andrés Enrique Camargo Napaico

FACULTADES

Ciencias Financieras y Contables
 Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Seguidamente, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 68 del Consejo Universitario de fecha jueves, 13 de diciembre del 2018, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación. Asimismo, informa que, se ha invitado a la Jefa de la Oficina Central de Planificación, para que exponga el Presupuesto Institucional 2019.

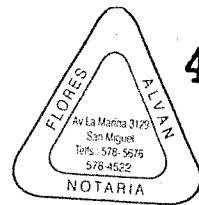
AGENDA

1. DECIMO CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Oficina de Planeamiento de los Procesos de Selección de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares con Oficio N° 4502-2018-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 06.12.2018, remite la propuesta de modificación del PAC, conforme a los Anexo N° 01 (exclusión) y anexo 02 (Inclusión), de conformidad a lo señalado en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 (modificado por Decreto Legislativo N° 1341), y el artículo 6° del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF) es factible la modificación del PAC 2018, para la exclusión e inclusión de Procedimientos de selección de acuerdo al Anexo N° 01 (exclusión) y anexo 02 (Inclusión); por tanto, solicita la emisión de la Resolución correspondiente. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1668-2018-OCAJ-UNFV de fecha 07.12.2018, remite Informe Legal N° 411-2018-OCAJ-UNFV de fecha 07.07.2018, concluye PROCEDENTE la Décima Cuarta Modificación del PAC 2018 de la UNFV. La Dirección General de Administración con Oficio N° 829-2018-DIGA-UNFV de fecha 17.07.2018, concluye que es PROCEDENTE la Décima Cuarta Modificación del PAC 2018, conforme se indica en el Anexo 01 y 02 del Oficio N° 4502-2018-OPPS-OCLSA-UNFV. El señor Rector, con Proveído N° 5882-2018-R-UNFV de fecha 11.12.2018 remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

ANEXO 01 – EXCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO – MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
----	---	---------------------------	-------------	------------------------------	----------------	--------------------------	-----------------------------------



4959

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

24	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de osciloscopio digital	65 000.00	soles	09	marzo
25	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de teodolitos	40 320.00	soles	09	Marzo
28	Adjudicación Simplificada	Servicios de Consultoría	Consultoría mejoramiento de los servicios académicos, de investigación y administrativos de la Facultad de Humanidades, Predio 18.	200 000.00	soles	00	Mayo
29	Adjudicación Simplificada	Servicios de Consultoría	Consultoría mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los servicios administrativos, académicos del gobierno institucional autoridades y administración central, Predio 13	200 000.00	soles	09	Abril
62	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento del sistema eléctrico de la Facultad de Tecnología Médica, Predio 16, El Agustino	63 212.60	soles	00	Julio
89	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento del Sistema Data Cableado estructurado de la Facultad de Psicología, Predio 8ª y 8B, Cercado de Lima	163 473.10	soles	00	setiembre
				732 005.70			

ANEXO 02 – INCLUSIÓN

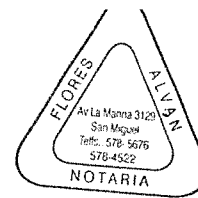
N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO – MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
92	Contratación Directa	Servicios	Suscripción anual para la licencia software SABINI - VRIN	114 655.50	soles	09	diciembre
93	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos	222 000.00	soles	09	diciembre
				336 655.50			

2. DECIMO QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La Oficina de Planeamiento de los Procesos de Selección de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares con Oficio N° 4721-2018-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 06.12.2018, remite la propuesta de modificación del PAC, conforme a los Anexo N° 01 (exclusión) y anexo 02 (Inclusión), de conformidad a lo señalado en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 (modificado por Decreto Legislativo N° 1341), y el artículo 6° del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF (modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF) es factible la modificación del PAC 2018, para la exclusión e inclusión de Procedimientos de selección de acuerdo al Anexo N° 01 (exclusión) y anexo 02 (Inclusión); por tanto, solicita la emisión de la Resolución correspondiente. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1735-2018-OCAJ-UNFV de fecha 20.12.2018, remite Informe Legal N° 425-2018-OCAJ-UNFV de fecha 20.12.2018, concluye PROCEDENTE la Décima Quinta Modificación del PAC 2018 de la UNFV. La Dirección General de Administración con Oficio N° 1479-2018-DIGA-UNFV de fecha 19.12.2018, concluye que es PROCEDENTE la Décima Cuarta Modificación del PAC 2018, conforme se indica en el Anexo 01 y 02 del Oficio N° 4502-2018-OPPS-OCLSA-UNFV. El señor Rector, con Proveído N° 5882-2018-R-UNFV de fecha 11.12.2018 remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

ANEXO 01 – EXCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO – MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
24	Concurso Publico	Servicios	Servicio de sistema de gestión de aprendizaje en línea (LMS) y servicios de conferencia bajo el modelo SAAS - CUDED	460 000.00	soles	09	abril
25	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de escritorios	69 400.00	soles	09	marzo
28	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de silla fijas y giratorias	94 350.00	soles	00	marzo
29	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisidor de mesas y estantería metálica	90 140.00	soles	09	marzo
62	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de lector óptico	35 000.00	soles	09	marzo
89	Contratación Directa	Servicios	Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la UNFV	961 703.43	soles	09	octubre
				1 730 593.43			



4960

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ANEXO 02 – INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO – MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
92	Subasta inversa Electronica	Bienes	Contratación del suministro de combustible para vehículos de la UNFV	141 880.50	soles	09	diciembre
93	Adjudicación Simplificada	Servicios	Adquisición e instalación de butacas en el auditorio del proyecto de inversión con código SNIP n°79281	127 775.00	soles	09	diciembre
				269 655.50			

3. REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y ESTRATEGIAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN R. N° 2559-2018-CU-UNFV DE FECHA 10.04.2018.

Mediante Resolución R. N° 2611-2018-CU-UNFV de fecha 20.04.2018, se aprobó la propuesta de las Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Federico Villarreal. Mediante Resolución R. N° 3124-2018-CU-UNFV de fecha 20.07.2018, se modificó el Reglamento de Propiedad Intelectual en la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 2559-2018-CU-UNFV de fecha 10.04.2018, incluyendo el Título III de Sanciones, el mismo que consta de tres (03) Artículos.

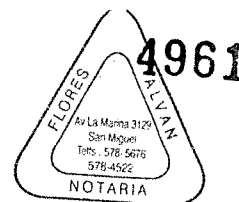
Mediante Oficio N° 309-2018-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 11.12.2018, la Oficina Central de Innovación Desarrollo y Emprendimiento, remite la propuesta del Reglamento de Propiedad Intelectual, la cual cuenta con la opinión favorable del MINEDU, INDECOPI y CONCYTEC; en tal sentido solicita se deroguen las Resoluciones R. N° 2611-2018-CU-UNFV de fecha 20.04.2018, 3124-2018-CU-UNFV de fecha 20.07.2018. el Vicerrectorado de Investigación mediante Oficio N° 690-2018-VRIN-UNFV de fecha 12.12.2018, remite la propuesta del nuevo Reglamento de Propiedad Intelectual para su aprobación en el Consejo Universitario. El señor Rector, con Proveído N° 3359-2018-R-UNFV de fecha 16.07.2018 y R. N° 2559-2018-CU-UNFV de fecha 10.04.2018 remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

4. FORMALIZACIÓN DE CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA Y FÍSICA y ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA DE LA FACULTAD DE EDUCACION DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 577-2018-SA-FE-UNFV de fecha 06.12.2018, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N° 894 y 895-2018-SA-FE-UNFV de fechas 06.12.2018, que reconoce con fecha de creación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad: Matemática y Física, el 28.06.1987 y de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad: Lengua y Literatura, el 28.06.1987. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 684-2018-VRAC-UNFV de fecha 22.10.2018, señala que conforme a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos y atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada. El Señor Rector, con Proveído N° 5983-2018-R-UNFV de fecha 18.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

5. PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO (MAESTRÍAS Y DOCTORADOS) Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES, DESISTIDOS POR LA UNIVERSIDAD CON FINES DE GRADOS Y TITULOS.

Mediante Informe N° 830-2018-VRAC-UNFV de fecha 13.12.2018, el Vice Rectorado Académico – VRAC, informa que mediante Oficio Múltiple n.° 048-2018-VRAC-UNFV de 16.10.2018, con la finalidad de dar cumplimiento a lo recomendado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, acerca del Desistimiento para efectos de Grados y Títulos de Programas de Pre Grado, Post Grado y Segundas Especialidades No Vigentes que no se van a ofertar por falta de demanda para el año académico 2019, requirió a las Facultades y Escuela Universitaria de Post Grado - EUPG para que tengan a bien informar a este despacho y disponer la aplicación del procedimiento de Desistimiento mencionado de sus Programas no Vigentes, en



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

coordinación con la Oficina de Servicios Académicos – OSA de Facultad o de la EUPG y la Oficina Central de Registro Académico y Centro de Computo– OCRACC.

El Vice Rectorado Académico – VRAC habiendo revisado la documentación sustentatoria de la Escuela Universitaria de Post Grado – EUPG, de la Comisión Responsable de Licenciamiento Institucional – CRLI y atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad establecida en Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo recomendado por la SUNEDU; considera procedente APROBAR el Desistimiento con fines de Grados y Títulos de los 230 Programas No Vigentes de Pre Grado, Post Grado y Segundas Especialidades que no se van a ofertar por falta de demanda, conforme a los anexos 01, 02, 03 y 04, cuyo resumen es el siguiente:

CUADRO	PROGRAMAS PARA DESISTIMIENTO CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS	NO VIGENTES
1	PRE GRADO	25
2	MAESTRÍAS	148
3	DOCTORADOS	18
4	SEGUNDAS ESPECIALIDADES	39
	TOTAL PROGRAMAS	230

El Señor **Rector**, con Proveído N° 5986-2018-R-UNFV de fecha 18.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

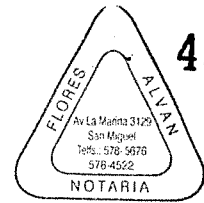
6. **RECONOCER Y PRECISAR LA DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 829-2018-VRAC-UNFV de fecha 13.12.2018, señala que, en coordinación con la Comisión Responsable de Licenciamiento Institucional – CRLI, a efectos de corroborar la vigencia de los Grados Académicos y Títulos Profesionales para fines de Licenciamiento y la denominación con la cual se han venido emitiendo las Diplomas correspondientes; solicitó a las Facultades que como sustento a los expedientes, adjuntaran copias de los Diplomas de Grados de Bachiller, Maestro, Doctor, Títulos Profesionales y de Segunda Especialidad respectivamente, con la finalidad además de corroborar las denominaciones consignadas en los actos resolutivos decanales. Cabe indicar que, las solicitudes realizadas por las Facultades se sustentan al no existir actos resolutivos que aprueben las denominaciones de los Grados Académicos y Títulos Profesionales, debido a múltiples acontecimientos ocurridos en la Universidad como traslados de documentos a otros ambientes, cambio de autoridades, indebido archivamiento, incendios, inundaciones, robos y otros; en ese sentido se hace necesario formalizar las denominaciones de los programas de Pre Grado, Post Grado y Segundas Especialidades vigentes en la Universidad, registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; en ese sentido y habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en Ley de Procedimiento Administrativo General 27444, y con la finalidad de formalizar la denominación de los grados académicos, títulos profesionales y segundas especialidades de Universidad, conforme al anexo 05.

7. **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2019 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Mediante Oficio N° 4653-2018-OCPL-UNFV de fecha 20.12.2018, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, remite el Presupuesto Institucional 2019, a fin de que sea aprobado en el Consejo Universitario. El Señor Rector, con Proveído N° 6037-2018-R-UNFV de fecha 21.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

8. **FORMALIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE LOS SEIS (06) PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.**



4962

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 262-2018-D-FTM-UNFV de fecha 05.12.2018, el Decano de la Facultad de Tecnología Médica, remite la Resolución Decanal N° 1424-2018-D-FTM-UNFV de fecha 16.11.2018, que formaliza la creación de los programas de Segunda Especialidad en: *Microbiología; Resonancia Magnética; Tomografía Computada; Fisioterapia en Quemados y Cirugía Plástica Reconstructiva; Logopedia Infantil y Terapia Manual Ortopédica* de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 823-2018-VRAC-UNFV de fecha 12.12.2018, habiendo revisado la documentación sustentatoria correspondiente, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 2744, considera PROCEDENTE ratificar la resolución decanal antes mencionada; toda vez que, a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la SUNEDU, con relación a la fecha de creación de los Pre y Posgrado y de Segundas Especialidades, resulta necesario aprobar la formalización de la creación de las mencionadas seis Segundas Especialidades de la Facultad de Tecnología Médica. El Señor Rector, con Proveído N° 5958-2018-R-UNFV de fecha 14.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

9. REGLAMENTO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Resolución Ministerial N° 380-2018-MINEDU, de fecha 17.07.2018 el Ministerio de Educación aprobó los lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria.

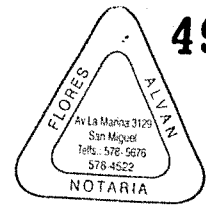
El Decano de la Facultad de Psicología de esta Universidad y Presidente de la Comisión para la Elaboración del Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la UNFV, mediante Oficio N° 1038-2018-D-FAPS-UNFV de fecha 21.12.2018 remite para su aprobación el referido reglamento. Cuenta con la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio N° 4647-2018-OCLP-UNFV de fecha 20.12.2018. El Señor Rector, con Memorando N° 069-2018-R-UNFV de fecha 21.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

10. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD INSTITUCIONAL (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017-2020).

El Jefe de la Oficina Central de Calidad, mediante Oficio N° 286-2018-CC-UNFV de fecha 14.12.2018, señala que la SUNEDU recomendó incluir un cronograma de actividades dentro del Plan de Calidad Institucional, para su implementación progresiva, por lo que dicha Oficina reformuló dicho instrumento técnico a efectos de modificar el referido Plan, el mismo que se ejecutará en el periodo 2017-2020. La jefa de la Oficina Central de Planificación mediante Oficios N° 4161-2018-OCPL-UNFV de fecha 16.11.2018 y N° 4650-2018-OCPL-UNFV de fecha 20.12.2018, informó que el Plan de Calidad Institucional aprobado mediante Resolución R. N° 2082-2017-CU-UNFV, anexa el Cronograma de Actividades en el que considera el *Objetivo: "Mejora continua de la calidad en la Universidad"*, vinculando los Objetivos Estratégicos Institucionales con las actividades y señala los resultados esperados a través de indicadores de cada actividad para los años 2019-2020; en tal sentido, considera PROCEDENTE la modificación del Plan de Calidad Institucional con la inclusión del Cronograma de Actividades a ejecutarse en el periodo 2017-2020. El Señor Rector, con Proveído N° 6045-2018-R-UNFV de fecha 21.12.2018, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA**, informe sobre el punto 1 y 2 de la agenda, al respecto dicho funcionario manifiesta que, hay la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018, para incorporar procesos necesarios para el Licenciamiento y otros que son de suma urgencia, en este punto se están incluyendo primero, la Contratación Directa de la Suscripción anual para la licencia software SABINI, debido a que la licencia ya venció, a pesar de que es una contratación directa la norma indica que se tiene que estar



4963

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

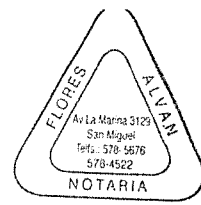
SECRETARÍA GENERAL

en el PAC y segundo, la Adjudicación Simplificada para el servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos, este servicio no estaba previsto, se ha venido ejecutando mediante un contrato de corto tiempo, y siendo que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, exige la continuidad del servicio, para aprobar este indicador, es necesaria su inclusión; en el punto 2 de la agenda, se está incluyendo la subasta inversa electrónica contratación del suministro de combustible para vehículos de la Universidad, el contrato de abastecimiento vence el 31.12.2018, por lo tanto, se tiene que realizarse el proceso este año para asegurar el servicio del próximo año y no quedar desabastecidos; asimismo, se está incluyendo la Adjudicación Simplificada Adquisición e instalación de butacas en el auditorio del proyecto de Oquendo, esto para culminar con la obra y pueda funcionar al momento de su entrega; en relación a lo que se está excluyendo, son procesos que al cierre del año no fueron ejecutados o el valor referencial que se hicieron en el estudio de mercado de esas contrataciones fueron menores a lo que se ejecutó y se realizaron mediante contrataciones directas. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para preguntar, primero, es posible incluir en el PAC 2018, los procesos mencionados teniendo en cuenta que estamos a portas del 31; segundo, se está dejando de adquirir sillas, escritorios, mesas, lector óptico, entre otros bienes y servicios, cuyas convocatorias estaban previstas para el mes de mayo y tercero, explique porque se está excluyendo la contratación directa para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia. El señor **Rector**, solicita al Jefe de la DIGA, absuelva las preguntas formuladas punto por punto. Al respecto dicho funcionario señala que, en relación a la primera pregunta, la inclusión se hace para que la convocatoria se haga dentro del año fiscal y culmine el año siguiente y se ejecutan con previsión presupuestaria del siguiente ejercicio presupuestal conforme a la norma; sobre la segunda pregunta, muchos de estos bienes se han adquirido mediante contrataciones directas y a la fecha cuentan con la orden de compra; y sobre la contratación directa para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia, aquí hay un tema de plazos las contrataciones directas se hacen antes que inicie el servicio, pero debido a los tramites que se efectúan para dicho fin, entre los cuales está la modificación que tiene que ser aprobada por esta instancia y posteriormente la emisión de la resolución, hasta que todo ello ocurra el servicio ya se estaba prestando, entonces sería irregular que se haga una contratación directa para un servicio que se está prestando; razón por la cual se ha adoptado otros mecanismo, para reconocer el pago por dicho servicio. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que, la información sobre el punto tiene el respaldo normativo correspondiente. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que, estén de acuerdo con aprobar la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle, sírvanse levantar la mano, **aprobado por mayoría, abstención del Dr. Tello Malpartida.**

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO – MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
24	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de osciloscopio digital	65 000.00	soles	09	marzo
25	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de equipos de teodolitos	40 320.00	soles	09	Marzo
28	Adjudicación Simplificada	Servicios de Consultoría	Consultoría mejoramiento de los servicios académicos, de investigación y administrativos de la Facultad de Humanidades, Predio 18.	200 000.00	soles	00	Mayo
29	Adjudicación Simplificada	Servicios de Consultoría	Consultoría mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los servicios administrativos, académicos del gobierno institucional autoridades y administración central, Predio 13	200 000.00	soles	09	Abril
62	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento del sistema eléctrico de la Facultad de Tecnología Médica, Predio 16, El Agustino	63 212.60	soles	00	Julio
89	Adjudicación Simplificada	Servicios	Mejoramiento del Sistema Data Cableado estructurado de la Facultad de Psicología, Predio 8ª y 8B, Cercado de Lima	163 473.10	soles	00	setiembre
				732 005.70			

ANEXO 02 – INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO – MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
----	---	---------------------------	-------------	------------------------------	----------------	--------------------------	-----------------------------------



4964

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

92	Contratación Directa	Servicios	Suscripción anual para la licencia software SABINI - VRIN	114 655.50	soles	09	diciembre
93	Adjudicación Simplificada	Servicios	Servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos	222 000.00	soles	09	diciembre
				336 655.50			

2. El señor **Rector**, señala que, por las razones expuestas en el punto anterior, solicita a los señores Consejeros que, estén de acuerdo con aprobar la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle, sírvanse levantar la mano, **aprobado por mayoría, abstención del Dr. Tello Malpartida.**

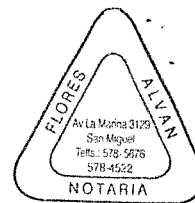
ANEXO 01 – EXCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO – MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
24	Concurso Publico	Servicios	Servicio de sistema de gestión de aprendizaje en línea (LMS) y servicios de conferencia bajo el modelo SAAS - CUDED	460 000.00	soles	09	abril
25	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de escritorios	69 400.00	soles	09	marzo
28	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de silla fijas y giratorias	94 350.00	soles	00	marzo
29	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de mesas y estantería metálica	90 140.00	soles	09	marzo
62	Adjudicación Simplificada	Bienes	Adquisición de lector óptico	35 000.00	soles	09	marzo
89	Contratación Directa	Servicios	Contratación de servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la UNFV	961 703.43	soles	09	octubre
				1 730 593.43			

ANEXO 02 – INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO – MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O REFERENCIAL	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
92	Subasta inversa Electronica	Bienes	Contratación del suministro de combustible para vehículos de la UNFV	141 880.50	soles	09	diciembre
93	Adjudicación Simplificada	Servicios	Adquisición e instalación de butacas en el auditorio del proyecto de inversión con código SNIP n°79281	127 775.00	soles	09	diciembre
				269 655.50			

3. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, el Reglamento de Propiedad Intelectual, ha sido elaborado en coordinación con el INDECOPI. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que, estén de acuerdo con aprobar el Reglamento de Propiedad Intelectual y Estrategias de Propiedad Intelectual de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad.**
4. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la formalización de creación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad de Matemática y Física y de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad de Lengua y Literatura de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**
5. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que, estén de acuerdo en aprobar el desistimiento con fines de Grados y Títulos de doscientos treinta (230) Programas no vigentes de Pregrado, Posgrado (Maestrías y Doctorados) y Segundas Especialidades de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al anexo 01, 02, 03 y 04, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**
6. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que, estén de acuerdo en reconocer y precisar la denominación de los Grados Académicos y Títulos Profesionales de los Programas de Pregrado, Posgrado y Segundas Especialidades de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al anexo 05, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**



4965

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

7. El señor **Rector**, solicita la participación de la Jefa de la Oficina Central de Planificación - OCPL, a fin de que exponga el Presupuesto Institucional para el Año 2019, quien procede con su exposición la cual forma parte de la presente acta; concluye agradeciendo la atención prestada y está dispuesta a absolver cualquier pregunta. El señor **Rector**, señala que lo más resaltante de la exposición es un incremento muy significativo por Recursos Ordinarios (RO) en la genérica 01, remuneraciones, y esto nos da un clarísimo mensaje que, es la recomposición de nuestro capital humano en cuanto a Docentes, y la pregunta es ¿tenemos asignado el presupuesto para la contratación de docentes para el Año 2019?; asimismo, señala que hay un incremento en cuanto al servicio de comedor universitario. Al respecto la Jefa de la OCPL, manifiesta que se cuenta con S/ 32 millones de soles, aproximadamente para la contratación docente y S/ 700 mil soles para el servicio de comedor universitario. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para expresar que, este presupuesto ya fue aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, entonces lo que corresponde es ser aprobado en esta instancia, para no incurrir en ninguna falta; y posteriormente hacer una redistribución del mismo con calidad y criterio. Asimismo, manifiesta que, no observa en el documento el financiamiento de los proyectos y programas que van a conducir el destino de nuestra Universidad, se ha asignado un presupuesto mínimo para los estudios de pre inversión y para temas de investigación. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que, lo referido por el Dr. Arévalo Tuesta es cierto, lo que nos traen es un presupuesto para ser ratificado, en el cual se observa que no hay un cambio, se repite lo de años anteriores, no hay un sinceramiento de las necesidades reales de cada una de las dependencias y esto genera que estemos realizando modificaciones presupuestales durante el año; y lo más importante cual es la prioridad de la Universidad para poder asignar recursos; entonces lo que debemos tener una reunión de trabajo para determinar las prioridades y alinear el presupuesto. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el presupuesto Institucional para el año 2019 de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

Asimismo, se **acordó por unanimidad**, solicitar a la Oficina Central de Planificación, programe una reunión para la primera semana de enero con todas las áreas usuarias de esta Casa de Estudios Superiores, a efectos de revisar y priorizar el Presupuesto Institucional de Apertura 2019.

8. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la formalización de creación de los programas de Segunda Especialidad en: Microbiología; Resonancia Magnética; Tomografía Computada; Fisioterapia en Quemados y Cirugía Plástica Reconstructiva; Logopedia Infantil y Terapia Manual Ortopédica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

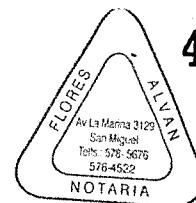
9. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que, estén de acuerdo con aprobar el Reglamento de Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en esta Casa De Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, **siendo aprobado por unanimidad**.

10. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que, estén de acuerdo en aprobar la modificación del Plan de Calidad Institucional (Cronograma de Actividades 2017-2020), sírvanse levantar la mano, **siendo aprobado por unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo la 12:20 horas del mismo día mes y año.




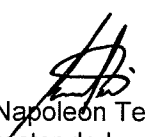
Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



4966

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

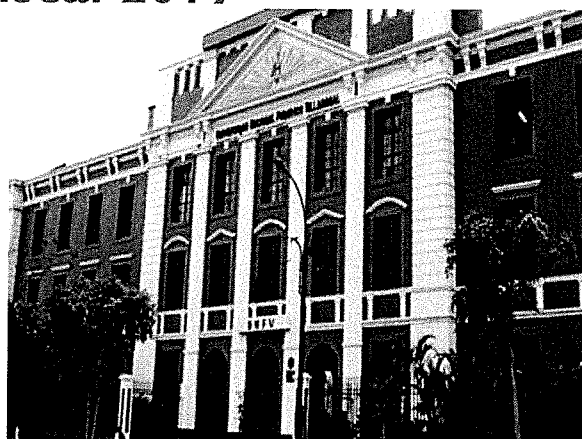

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico


Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación


Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL UNFV Para el año fiscal 2019

Oficina Central de
Planificación



PRESENTACIÓN

El DL 1440 del sistema Nacional de Presupuesto Público (aprobado 16/9/2018), establece que el **Proceso Presupuestario debe orientarse al logro de resultados a favor de la población**, en una perspectiva multianual, y concordante con los objetivos establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

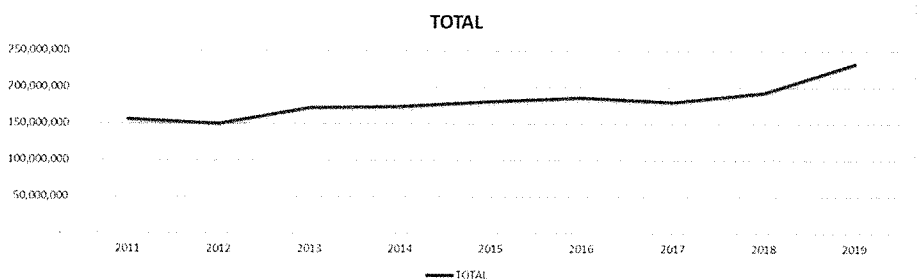
La Directiva para la Programación Multianual del Presupuesto del Sector Público, Directiva N° 001-2018-EF/50.01, define que la programación multianual es un proceso institucional con **la finalidad de establecer prioridades sobre los objetivos y metas** en el ámbito de sus competencias y funciones, así como de **estimar los recursos necesarios para el logro de tales objetivos**,

En este marco legal, se presenta la Programación del Gasto de la Universidad Nacional Federico Villarreal 2019, que se constituye en uno de los instrumentos esenciales para la mejora de la calidad del gasto institucional, el mismo que nos permitirá operar los gastos contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020.

Pag. 2

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
 Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por genérica de gasto
 2011 - 2018

	%	-4.30%	14.82%	0.91%	4.12%	2.76%	-3.19%	7.55%	20.55%
GENERICA DE GASTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
1. Personal y Obligaciones Sociales	91,400,766	85,404,600	94,530,952	99,245,370	102,021,960	102,021,960	103,958,960	115,649,324	151,366,187
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	14,944,000	14,800,000	15,004,000	15,680,712	15,899,000	16,151,000	16,476,000	16,842,876	17,089,608
3. Bienes y Servicios	36,723,249	36,668,491	33,703,556	34,207,760	41,776,450	41,743,847	43,379,712	47,214,425	46,313,159
4. Otros Gastos	4,292,609	4,306,728	4,505,699	4,451,190	4,289,382	4,359,349	4,444,299	3,825,000	3,717,060
5. Adquisición de Activos no Financieros	8,783,076	8,245,404	23,822,762	19,546,047	16,283,512	20,978,004	11,078,462	9,352,947	14,032,726
TOTAL	156,143,700	149,425,223	171,566,969	173,131,079	180,270,304	185,254,160	179,337,433	192,884,572	232,518,740



PRESUPUESTO UNFV AÑO FISCAL 2019

CIERRE DE BRECHAS

Universidad Nacional
Federico Villarreal

¡RUMBO AL LICENCIAMIENTO!

Proyecciones 2019

Acreditación y Certificación Nacional e internacional

Sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad ,

Fomentar la Política de investigación

Incrementar la Movilidad Internacional

Acciones de Responsabilidad Social

Implementación del marco Normativo ROF, MPP, CAP provisional, CPE

Plan de Gestión por procesos

Seguridad y salud en el trabajo

PRESUPUESTO UNFV AÑO FISCAL 2019

	Fuente de Financiamiento	PIA
1.	Recursos Ordinarios	153,977,091
2.	Recursos Directamente Recaudados	78,149,784
4.	Donaciones y transferencias	
5.	Recursos Determinados	391,865
	TOTAL	232,910,605

El 66.11% corresponde a Recursos Ordinarios, el 33.55% a Recursos Directamente Recaudados y 0.17% a Recursos Determinados.

PRESUPUESTO UNFV AÑO FISCAL 2019

	Fuente de Financiamiento	PIA 2018	PIA 2019	Diferencial	Incremento
1.	Recursos Ordinarios	112,159,175	153,977,091	41,817,916	27.28%
2.	Recursos Directamente Recau	80,328,011	78,149,784	- 2,178,227	-2.71%
4.	Donaciones y transferencias				
5.	Recursos Determinados	397,386	391,865	- 5,521	-1.39%
TOTAL		192,884,572	232,518,740	39,634,168	20.55%

PRESUPUESTO UNFV AÑO FISCAL 2019

En Soles

Generica del Gasto	Ppto 2018	Ppto 2019	Diferencia	% Diferencia
Recursos Ordinarios				
21 Personal y Obligaciones Sociales	85,405,159	121,122,022	35,716,863	41.82%
22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	16,842,876	17,089,608	246,732	1.46%
23 Bienes y Servicios	8,103,140	10,967,031	2,863,891	35.34%
25 Otros Gastos	1,308,000	1,284,637	-23,363	-1.79%
26 Adquisición de Activos No Financieros	500,000	3,513,793	3,013,793	602.76%
Sub - Total	112,159,175	153,977,091	41,817,916	679.601%
Recursos Directamente Recaudados				
21 Personal y Obligaciones Sociales	30,244,165	30,244,165	0	0.00%
23 Bienes y Servicios	39,061,817	35,346,128	-3,715,689	-9.51%
25 Otros Gastos	2,517,000	2,432,423	-84,577	-3.36%
26 Adquisición de Activos No Financieros	8,505,029	10,127,068	1,622,039	19.07%
Sub - Total	80,328,011	78,149,784	-2,178,227	6.20%
Recursos Determinados				
23 Bienes y Servicios	49,468	0	-49,468	-100.00%
26 Adquisición de Activos No Financieros	347,918	391,865	43,947	12.63%
Sub - Total	397,386	391,865	5,521	-87.37%
TOTAL GENERAL SI.	192,884,572	232,518,740	39,634,168	20.55%

PRESUPUESTO UNFV AÑO FISCAL 2019

REMUNERACION DE DOCENTES UNIVERSITARIOS

Monto mensual de docentes Universitarios Ordinarios

Categoría	STC Exp. 0023-2007-PI/TC	1er Incremento DS 103-2017-EF (13/04/2017)	Remuneración de Abril a Noviembre 2017	2do Incremento DS 350-2017-FF	Remuneración desde Diciembre 2017
Principal Tiempo Completo	6,707	300	7,007	550	7,557
Asociado Tiempo Completo	3,008	950	3,958	700	4,658
Auxiliar Tiempo Completo	2,008	950	2,958	700	3,658

Monto mensual de docentes Universitarios Contratados

Tipo de Docente Contratado	Clasificación	Horas (Semanal - Mensual)	Remuneración Mensual	
Docente Contratado Tipo A (DCA)	DC A1	32	5,956	Fuente : MINEDU
	DC A2	16	2,978	
	DC A3	8	1,489	
Docente Contratado Tipo B (DCB)	DC B1	32	2,514	
	DC B2	16	1,257	
	DC B3	8	628	

PRESUPUESTO UNFV AÑO FISCAL 2019

En Soles

Generica del Gasto	Ppto 2018	Ppto 2019	Diferencia	% Diferencia
Recursos Ordinarios				
21 Personal y Obligaciones Sociales	85,405,159	121,122,022	35,716,863	41.82%
22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	16,842,876	17,089,608	246,732	1.46%
23 Bienes y Servicios	8,103,140	10,967,031	2,863,891	35.34%
25 Otros Gastos	1,308,000	1,284,637	-23,363	-1.79%
26 Adquisición de Activos No Financieros	500,000	3,513,793	3,013,793	602.76%
Sub - Total	112,159,175	163,977,091	41,817,916	679.601%
Recursos Directamente Recaudados				
21 Personal y Obligaciones Sociales	30,244,165	30,244,165	0	0.00%
23 Bienes y Servicios	39,061,817	35,346,128	-3,715,689	-9.51%
25 Otros Gastos	2,517,000	2,432,423	-84,577	-3.36%
26 Adquisición de Activos No Financieros	8,505,029	10,127,068	1,622,039	19.07%
Sub - Total	80,328,011	78,149,784	-2,178,227	6.20%
Recursos Determinados				
23 Bienes y Servicios	49,468	0	-49,468	-100.00%
26 Adquisición de Activos No Financieros	347,918	391,865	43,947	12.63%
Sub - Total	397,386	391,865	5,521	-87.37%
TOTAL GENERAL SI.	192,884,572	232,518,740	39,634,168	20.55%

Presupuesto UNFV Año Fiscal 2019

PRINCIPALES CONCEPTOS CONSIDERADOS EN LA ASIGNACIÓN 2019 - RO BIENES Y SERVICIOS

CONCEPTO POR CATEGORÍA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019
Gasto corriente		
Servicio de Comedor Universitario	23.27.1199	2,786,922.00
Contrato CAS para personal de salud Bienestar Universitario	23.28.199	610,536.00
Servicio de Agua y desague	23.22.12	1,408,596.00
TOTAL		4,806,054.00

PRESUPUESTO UNFV AÑO FISCAL 2019

En Soles

Generica del Gasto	Ppto 2018	Ppto 2019	Diferencia	% Diferencia
Recursos Ordinarios				
21 Personal y Obligaciones Sociales	85,405,159	121,122,022	35,716,863	41.82%
22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	16,842,876	17,089,608	246,732	1.46%
23 Bienes y Servicios	8,103,140	10,967,031	2,863,891	35.34%
25 Otros Gastos	1,308,000	1,284,637	-23,363	-1.79%
26 Adquisición de Activos No Financieros	500,000	3,513,793	3,013,793	602.76%
Sub - Total	112,159,175	163,977,091	41,817,916	679.601%
Recursos Directamente Recaudados				
21 Personal y Obligaciones Sociales	30,244,165	30,244,165	0	0.00%
23 Bienes y Servicios	39,061,817	35,346,128	-3,715,689	-9.51%
25 Otros Gastos	2,517,000	2,432,423	-84,577	-3.36%
26 Adquisición de Activos No Financieros	8,505,029	10,127,068	1,622,039	19.07%
Sub - Total	80,328,011	78,149,784	-2,178,227	6.20%
Recursos Determinados				
23 Bienes y Servicios	49,468	0	-49,468	-100.00%
26 Adquisición de Activos No Financieros	347,918	391,865	43,947	12.63%
Sub - Total	397,386	391,865	5,521	-87.37%
TOTAL GENERAL SI.	192,884,572	232,518,740	39,634,168	20.55%

PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS PIA 2019

DESCRIPCIÓN	RO	RDR	RD	TOTAL
Adquisición de Activos no Financieros		S/. 4,000,000	S/. 391,865	S/. 4,000,000
Adquisición SPSS		S/. 100,000		S/. 100,000
Software Antivirus 2.6.6.1.3.2		S/. 619,673		S/. 619,673
Licenciamiento Microsoft 2.6.6.1.3.2		S/. 645,887		S/. 645,887
Estudios de Pre Inversion		S/. 400,000		S/. 400,000
Equipos para laboratorios	3,513,793.00			S/. 3,513,793
Saldo de balance		S/. 784,758		S/. 784,758
Incremento de capital		S/. 3,576,750		S/. 3,576,750
TOTAL	3,513,793.00	10,127,067.46	391,865.00	S/. 14,032,725

Pág. 13

PRESUPUESTO PARA INVESTIGACION 2019
(EN SOLES)

Por Toda Fuente de Financiamiento

RECURSOS Y PRESUPUESTO PARA INVESTIGACIÓN AÑO 2019
(EXPRESADO EN SOLES CORRIENTES)

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2019 PIA	%	FUENTE
ASIGNACIÓN A DOCENTES INVESTIGADORES	1,260,000	32.41%	RO
PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (1%)	770,000	19.81%	RDR
INVESTIGACIÓN FORMATIVA	217,464	5.59%	RO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (*)	963,375	24.78%	DT
RECURSOS DETERMINADOS (*)	563,734	14.50%	RD
RECURSOS DETERMINADOS (**)	112,866	2.90%	RD
TOTAL	3,887,439	100.00%	

Fuente: SIAF, Conciliación del marco legal y ejecución del Presupuesto 2017

(*) Saldo de ejercicio anteriores + Previsión 2018, que se utilizaría previa incorporación al presupuesto del año vigente

(**) Presupuesto Previsión 2019

Pág. 14

**RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DE GASTOS POR
R.D.R PARA EL AÑO 2019**

Rubro	Monto S/.	Observación
Servicio de Limpieza	4,006,165	
Servicio de Seguridad	5,579,285	
Mantenimiento de Infraestructura	1,414,230	
Autoevaluación y Acreditación	100,000	OCCA
Capacitación		
Capacit. Externa	-	OCRH
Capacit. Interna	-	
Transito al Serv. Civil	250,000	
Capacitación y Evaluación Docente	400,000	OCAA
Viajes de Alumnos	180,000	OCRNICT
1% Investigación	770,000	VRIN
TOTAL S/.	12,699,680	

Pág. 15

MUCHAS GRACIAS....

OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN

**ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
(APNOP)**

Actividad	Unidad de Medida	Meta Física	Presupuesto S/.
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	Planilla	12	36,923,442
5.001792 ACCIONES DE INVESTIGACION	Investigacion	256	
5.001980 ENSEÑANZA DE IDIOMAS EXTRANJEROS	Alumno	3,500	
5.002006 FORMACION ACADEMICA A NIVEL DE POST GRADO	Participante	4,500	
5.002008 FORMACION PROFESIONAL A DISTANCIA	Alumno	3,200	
5.002189 PREPARACION ACADEMICA DE POSTULANTES A LA UNIVERSIDAD	Alumno	6,000	
5.002267 SERVICIO DE APOYO Y CAPACITACION NO ESCOLARIZADA	Alumno	1,890	
5.003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	Alumno	4,500	

Pág. 17

CUADRO N° 1

RELACIÓN DE PROGRAMAS DE PREGRADO DESISTIDOS POR LA UNIVERSIDAD,
CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS

N°	CÓDIGO DEL LOCAL	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA
1	SL01	PROCUNED	BACHILLER	PROCUNED	PROLICED
2	SL01	EDUCACIÓN SECUNDARIA: ESPECIALIDAD TECNOLOGÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL	BACHILLER	EN EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL
3	SL01	EDUCACIÓN PRIMARIA : ESPECIALIDAD EDUCACION ESPECIAL	BACHILLER	EN EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA ESPECIALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL
4	SL01	EDUCACIÓN SECUNDARIA : ESPECIALIDAD IDIOMAS: INGLÉS Y FRANCÉS	BACHILLER	EN EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD DE IDIOMAS: INGLÉS Y FRANCÉS
5	SL01	EDUCACIÓN SECUNDARIA: IDIOMAS: FRANCÉS	BACHILLER	EN EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE FRANCÉS
6	SL01	EDUCACIÓN SECUNDARIA: TÉCNICA COMERCIAL	BACHILLER	EN EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA COMERCIAL
7	SL01	EDUCACIÓN SECUNDARIA: BIOLOGIA Y QUIMICA	BACHILLER	EN EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD
8	SL01	EDUCACIÓN SECUNDARIA: HISTORIA Y GEOGRAFIA	BACHILLER	EN EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA ESPECIALIDAD
9	SL04	ARQUITECTURA Y URBANISMO	BACHILLER	ARQUITECTURA Y URBANISMO	ARQUITECTO
10	SL04	DISEÑO INDUSTRIAL	BACHILLER	DISEÑO INDUSTRIAL	DISEÑADOR INDUSTRIAL
11	SL04	URBANISMO	BACHILLER	URBANISMO	LICENCIADO EN URBANISMO
12	SL05	OCEANOGRAFIA E HIDROBIOLOGIA	BACHILLER	OCEANOGRAFÍA Y PESQUERÍA	INGENIERO PESQUERO HIDROBIÓLOGO
13	SL05	INGENIERIA PESQUERA TECNOLÓGICA	BACHILLER	OCEANOGRAFÍA Y PESQUERÍA	INGENIERO PESQUERO TECNÓLOGO
14	SL07	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	BACHILLER	EN ADMINISTRACION	LICENCIADO EN ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
15	SL07	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	BACHILLER	EN ADMINISTRACION	LICENCIADO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL
16	SL07	MERCADOTECNIA	BACHILLER	EN ADMINISTRACION	LICENCIADO EN MERCADOTECNIA
17	SL07	COOPERATIVISMO	BACHILLER	EN ADMINISTRACION	LICENCIADO EN COOPERATIVISMO
18	SL07	ADMINISTRACIÓN COMUNITARIA	BACHILLER	EN ADMINISTRACION	LICENCIADO EN ADMINISTRACION COMUNITARIA
19	SL07	GEOGRAFÍA	BACHILLER	GEOGRAFÍA	GEÓGRAFO
20	SL07	PSICOLOGIA EDUCATIVA	BACHILLER	EN PSICOLOGÍA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
21	SL07	PSICOLOGIA SOCIAL	BACHILLER	EN PSICOLOGÍA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA SOCIAL
22	SL07	PSICOLOGIA CLINICA	BACHILLER	EN PSICOLOGÍA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLINICA
23	SL07	PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL	BACHILLER	EN PSICOLOGÍA	LICENCIADO EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL
24	SL07	ENSEÑANZA DEL FRANCÉS SEMI PRESENCIAL	BACHILLER	EN EDUCACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD:FRANCÉS
25	SL07	ENSEÑANZA DEL INGLÉS SEMI PRESENCIAL	BACHILLER	EN EDUCACIÓN	LICENCIADO EN LA ENSEÑANZA INGLÉS

CUADRO N° 2

RELACIÓN DE PROGRAMAS DE MAESTRÍA DESISTIDOS POR LA UNIVERSIDAD
CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS

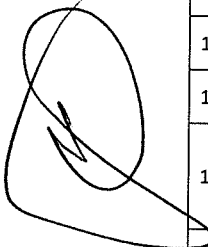
N°	CÓDIGO DEL LOCAL	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA
1	SL03	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD	MAESTRO(A)	EN ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD
2	SL03	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	MAESTRO(A)	EN ADMINISTRACION EDUCATIVA
3	SL03	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA	MAESTRO(A)	EN ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
4	SL03	MAESTRÍA EN ANDRAGOGÍA	MAESTRO(A)	EN ANDRAGOGÍA
5	SL03	MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y/O URBANISMO	MAESTRO(A)	EN ARQUITECTURA Y/O URBANISMO
6	SL03	MAESTRÍA EN AUDITORÍA OPERATIVA	MAESTRO(A)	EN AUDITORÍA OPERATIVA
7	SL03	MAESTRÍA EN BIOLOGÍA APLICADA	MAESTRO(A)	EN BIOLOGIA APLICADA
8	SL03	MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA	MAESTRO(A)	EN CIENCIA POLÍTICA
9	SL03	MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN INTERACTIVA CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	MAESTRO(A)	EN COMUNICACIÓN INTERACTIVA CON MENCIÓN EN PRODUCCION AUDIOVISUAL
10	SL03	MAESTRÍA EN CONDUCTA ADICTIVA Y VIOLENCIA	MAESTRO(A)	EN CONDUCTA ADICTIVA Y VIOLENCIA
11	SL03	MAESTRÍA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS	MAESTRO(A)	EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS
12	SL03	MAESTRÍA EN CONSTRUCCIÓN	MAESTRO(A)	EN CONSTRUCCIÓN
13	SL03	MAESTRÍA EN COOPERATIVISMO	MAESTRO(A)	EN DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
14	SL03	MAESTRÍA EN DEPORTES Y SALUD	MAESTRO(A)	EN DEPORTE Y SALUD
15	SL03	MAESTRÍA EN DERECHO JUDICIAL	MAESTRO(A)	EN DERECHO JUDICIAL
16	SL03	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE HOSPITALES Y SERVICIOS DE SALUD	MAESTRO(A)	EN DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE HOSPITALES Y SERVICIOS DE SALUD
17	SL03	MAESTRÍA EN ECONOMÍA	MAESTRO(A)	EN ECONOMIA
18	SL03	MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA SALUD	MAESTRO(A)	EN ECONOMIA Y GESTION DE LA SALUD
19	SL03	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	MAESTRO(A)	EN EDUCACIÓN
20	SL03	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MAESTRO(A)	EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
21	SL03	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	MAESTRO(A)	EN EPIDEMIOLOGIA
22	SL03	MAESTRÍA EN FÁRMACO DEPENDENCIA Y VIOLENCIA	MAESTRO(A)	EN FARMACODEPENDENCIA Y VIOLENCIA
23	SL03	MAESTRÍA EN GERENCIA EN CONSTRUCCIÓN	MAESTRO(A)	EN GERENCIA EN CONSTRUCCIÓN
24	SL03	MAESTRÍA EN GERONTOLOGÍA	MAESTRO(A)	EN GERONTOLOGÍA
25	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	MAESTRO(A)	EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN
26	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE OPERACIONES Y PRODUCTIVIDAD	MAESTRO(A)	EN GESTION DE OPERACIONES Y PRODUCTIVIDAD
27	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL	MAESTRO(A)	EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL
28	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN MUNICIPAL	MAESTRO(A)	EN GESTION MUNICIPAL
29	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO	MAESTRO(A)	EN GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO
30	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ECONÓMICA	MAESTRO(A)	EN INGENIERIA ECONOMICA
31	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELEMÁTICA	MAESTRO(A)	EN INGENIERIA ELECTRONICA CON MENCION EN TELEMATICA

32	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN CATASTRO	MAESTRO(A)	EN INGENIERIA EN CATASTRO
33	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN	MAESTRO(A)	EN INGENIERIA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN PRODUCCION
34	SL03	MAESTRÍA EN LABORATORIOS DE SALUD	MAESTRO(A)	EN LABORATORIOS DE SALUD
35	SL03	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA I	MAESTRO(A)	EN LINGÜÍSTICA HISPÁNICA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA I
36	SL03	MAESTRÍA EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA PERUANA E HISPANOAMERICANA	MAESTRO(A)	EN LITERATURA CON MENCIÓN EN LITERATURA PERUANA E HISPANOAMERICANA
37	SL03	MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	MAESTRO(A)	EN MATEMATICA APLICADA
38	SL03	MAESTRÍA EN MEDICINA	MAESTRO(A)	EN MEDICINA
39	SL03	MAESTRÍA EN MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MAESTRO(A)	EN MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
40	SL03	MAESTRÍA EN MICROBIOLOGÍA	MAESTRO(A)	EN MICROBIOLOGIA
41	SL03	MAESTRÍA EN MODIFICACIÓN Y TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO	MAESTRO(A)	EN MODIFICACION Y TERAPIA DEL COMPORTAMIENTO
42	SL03	MAESTRÍA EN NEGOCIOS BANCARIOS	MAESTRO(A)	EN NEGOCIOS BANCARIOS
43	SL03	MAESTRÍA EN NUTRICIÓN	MAESTRO(A)	EN NUTRICION
44	SL03	MAESTRIA EN PRODUCCIÓN	MAESTRO(A)	EN PRODUCCIÓN
45	SL03	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	MAESTRO(A)	EN PSICOLOGIA CLINICA
46	SL03	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD	MAESTRO(A)	EN PSICOLOGIA DE LA SALUD
47	SL03	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	MAESTRO(A)	EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL
48	SL03	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	MAESTRO(A)	EN PSICOLOGIA ORGANIZACIONAL
49	SL03	MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN EN SALUD	MAESTRO(A)	EN REHABILITACION EN SALUD
50	SL03	MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA	MAESTRO(A)	EN SOCIOLOGIA
51	SL03	MAESTRÍA EN TÉCNICAS Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTALES	MAESTRO(A)	EN TÉCNICAS Y GESTIÓN MEDIO AMBIENTALES
52	SL03	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	MAESTRO(A)	EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA
53	SL03	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	MAESTRO(A)	EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
54	SL03	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA	MAESTRO(A)	EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA
55	SL03	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LABORATORIOS DE SALUD	MAESTRO(A)	EN TECNOLOGIA DE LABORATORIOS DE SALUD
56	SL03	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGÍA	MAESTRO(A)	EN TECNOLOGIA MEDICA CON MENCIÓN EN MICROBIOLOGIA
57	SL03	MAESTRÍA EN TRANSPORTE URBANO	MAESTRO(A)	EN TRANSPORTE URBANO
58	SL03	MAESTRÍA EN URBANISMO	MAESTRO(A)	EN URBANISMO
59	SL03	MAESTRÍA EN VIVIENDA	MAESTRO(A)	EN VIVIENDA
60	SL03	MAESTRÍA EN ACUICULTURA MARINA Y CONTINENTAL	MAESTRO(A)	EN ACUICULTURA MARINA Y CONTINENTAL
61	SL03	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	MAESTRO(A)	EN ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
62	SL03	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL	MAESTRO(A)	EN ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
63	SL03	MAESTRÍA EN AGROINDUSTRIA	MAESTRO(A)	EN AGROINDUSTRIA
64	SL03	MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA CON MENCIÓN EN METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EN LA INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL	MAESTRO(A)	EN ANTROPOLOGÍA CON MENCIÓN EN METODOLOGÍA Y TÉCNICAS EN LA INVESTIGACIÓN SOCIOCULTURAL

65	SL03	MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA POLÍTICA	MAESTRO(A)	EN ANTROPOLOGÍA POLÍTICA
66	SL03	MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA	MAESTRO(A)	EN BIOTECNOLOGÍA
67	SL03	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COOPERACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MAESTRO(A)	EN CIENCIAS DE LA COOPERACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
68	SL03	MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE	MAESTRO(A)	EN CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE
69	SL03	MAESTRÍA EN CIENCIAS FINANCIERAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA OPERATIVA	MAESTRO(A)	EN CIENCIAS FINANCIERAS CON MENCIÓN EN AUDITORIA OPERATIVA
70	SL03	MAESTRÍA EN CIENCIAS FINANCIERAS CON MENCIÓN EN FINANZAS	MAESTRO(A)	EN CIENCIAS FINANCIERAS CON MENCIÓN EN FINANZAS
71	SL03	MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL	MAESTRO(A)	EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL
72	SL03	MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL	MAESTRO(A)	EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO PENAL
73	SL03	MAESTRÍA EN DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	MAESTRO(A)	EN DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
74	SL03	MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL	MAESTRO(A)	EN DERECHO LABORAL
75	SL03	MAESTRÍA EN DERECHO PRIVATIVO MILITAR	MAESTRO(A)	EN DERECHO PRIVATIVO MILITAR
76	SL03	MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE MICRO FINANZAS	MAESTRO(A)	EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE MICRO FINANZAS
77	SL03	MAESTRÍA EN DROGODEPENDENCIAS	MAESTRO(A)	EN DROGODEPENDENCIAS
78	SL03	MAESTRÍA EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO REGIONAL	MAESTRO(A)	EN ECONOMÍA CON MENCIÓN EN DESARROLLO REGIONAL
79	SL03	MAESTRÍA EN ECONOMÍA FINANCIERA	MAESTRO(A)	EN ECONOMÍA FINANCIERA
80	SL03	MAESTRÍA EN ECONOMÍA INDUSTRIAL	MAESTRO(A)	EN ECONOMÍA INDUSTRIAL
81	SL03	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE	MAESTRO(A)	EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE
82	SL03	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INICIAL	MAESTRO(A)	EN EDUCACIÓN INICIAL
83	SL03	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	MAESTRO(A)	EN EDUCACIÓN PRIMARIA
84	SL03	MAESTRÍA EN ENSEÑANZA MODERNA DE LA MATEMÁTICA	MAESTRO(A)	EN ENSEÑANZA MODERNA DE LA MATEMÁTICA
85	SL03	MAESTRÍA EN FILOSOFÍA	MAESTRO(A)	EN FILOSOFÍA
86	SL03	MAESTRÍA EN FILOSOFÍA Y CONCEPCIONES DEL MUNDO	MAESTRO(A)	EN FILOSOFÍA Y CONCEPCIONES DEL MUNDO
87	SL03	MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA	MAESTRO(A)	EN FISIOTERAPIA
88	SL03	MAESTRÍA EN GEOPOLÍTICA DEL ESPACIO GEOGRÁFICO Y SEGURIDAD NACIONAL	MAESTRO(A)	EN GEOPOLÍTICA DEL ESPACIO GEOGRÁFICO Y SEGURIDAD NACIONAL
89	SL03	MAESTRÍA EN GERENCIA DE FAMILIA	MAESTRO(A)	EN GERENCIA DE FAMILIA
90	SL03	MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN	MAESTRO(A)	EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN
91	SL03	MAESTRÍA EN GERENCIA DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	MAESTRO(A)	EN GERENCIA DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
92	SL03	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	MAESTRO(A)	EN GERENCIA DE PROYECTOS
93	SL03	MAESTRÍA EN GERENCIA SOCIAL	MAESTRO(A)	EN GERENCIA SOCIAL
94	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL E INVESTIGACIÓN HISTÓRICA	MAESTRO(A)	EN GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL E INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
95	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	MAESTRO(A)	EN GESTIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
96	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA INVERSIÓN PRIVADA	MAESTRO(A)	EN GESTIÓN DE PROYECTOS PARA INVERSIÓN PRIVADA

97	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN ECONÓMICA REGIONAL	MAESTRO(A)	EN GESTIÓN ECONÓMICA REGIONAL
98	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN EN ENFERMERÍA	MAESTRO(A)	EN GESTIÓN EN ENFERMERÍA
99	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN MUNICIPAL Y EDUCACIÓN	MAESTRO(A)	EN GESTIÓN MUNICIPAL Y EDUCACIÓN
100	SL03	MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL	MAESTRO(A)	EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
101	SL03	MAESTRÍA EN HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA	MAESTRO(A)	EN HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA
102	SL03	MAESTRÍA EN HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DEL AGUA	MAESTRO(A)	EN HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DEL AGUA
103	SL03	MAESTRÍA EN HISTORIA REGIONAL	MAESTRO(A)	EN HISTORIA REGIONAL
104	SL03	MAESTRÍA EN HISTORIA SOCIAL	MAESTRO(A)	EN HISTORIA SOCIAL
105	SL03	MAESTRÍA EN IBEROAMERICANA ON-LINE EN DROGODEPENDENCIA	MAESTRO(A)	EN IBEROAMERICANA ON-LINE EN DROGODEPENDENCIA
106	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
107	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE PROCESOS ALIMENTARIOS	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE PROCESOS ALIMENTARIOS
108	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON MENCIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA CON MENCIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
109	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS
110	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN ECOTURISMO	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA EN ECOTURISMO
111	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN GESTIÓN DE MONTAÑAS	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA EN GESTIÓN DE MONTAÑAS
112	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN VULNERABILIDAD DEL AMBIENTE URBANO	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA EN VULNERABILIDAD DEL AMBIENTE URBANO
113	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA GEOGRÁFICA	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA GEOGRÁFICA
114	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN
115	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN INGENIERÍA EMPRESARIAL	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN INGENIERÍA EMPRESARIAL
116	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN MARKETING INDUSTRIAL	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN MARKETING INDUSTRIAL
117	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA PRODUCCIÓN	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA PRODUCCIÓN
118	SL03	MAESTRÍA EN INGENIERÍA TELEMÁTICA Y REDES INFORMÁTICAS	MAESTRO(A)	EN INGENIERÍA TELEMÁTICA Y REDES INFORMÁTICAS
119	SL03	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO	MAESTRO(A)	EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UNIVERSITARIO
120	SL03	MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL	MAESTRO(A)	EN INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL
121	SL03	MAESTRÍA EN LABORATORIO CLÍNICO	MAESTRO(A)	EN LABORATORIO CLÍNICO
122	SL03	MAESTRÍA EN LITERATURA	MAESTRO(A)	EN LITERATURA
123	SL03	MAESTRÍA EN MARKETING	MAESTRO(A)	EN MARKETING
124	SL03	MAESTRÍA EN MEDICINA COMUNITARIA Y FAMILIAR	MAESTRO(A)	EN MEDICINA COMUNITARIA Y FAMILIAR
125	SL03	MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	MAESTRO(A)	EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
126	SL03	MAESTRÍA EN NEUROCIENCIAS	MAESTRO(A)	EN NEUROCIENCIAS
127	SL03	MAESTRÍA EN ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	MAESTRO(A)	EN ORDENAMIENTO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO
128	SL03	MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN ECONÓMICA REGIONAL	MAESTRO(A)	EN PLANIFICACIÓN ECONÓMICA REGIONAL

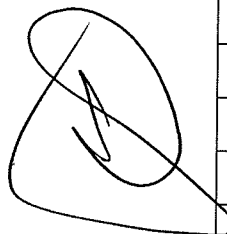
129	SL03	MAESTRÍA EN PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	MAESTRO(A)	EN PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
130	SL03	MAESTRÍA EN POLIDISCIPLINARIA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	MAESTRO(A)	EN POLIDISCIPLINARIA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO
131	SL03	MAESTRÍA EN POLIDISCIPLINARIA EN DISEÑO	MAESTRO(A)	EN POLIDISCIPLINARIA EN DISEÑO
132	SL03	MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y VIOLENCIA	MAESTRO(A)	EN PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y VIOLENCIA
133	SL03	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA	MAESTRO(A)	EN PSICOLOGÍA COMUNITARIA
134	SL03	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	MAESTRO(A)	EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
135	SL03	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA	MAESTRO(A)	EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA
136	SL03	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	MAESTRO(A)	EN PSICOLOGÍA SOCIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL
137	SL03	MAESTRÍA EN QUÍMICA APLICADA	MAESTRO(A)	EN QUÍMICA APLICADA
138	SL03	MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN	MAESTRO(A)	EN REHABILITACIÓN
139	SL03	MAESTRÍA EN SEXUALIDAD HUMANA, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	MAESTRO(A)	EN SEXUALIDAD HUMANA, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
140	SL03	MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA DEL DELITO Y LAS CONDUCTAS DESVIADAS	MAESTRO(A)	EN SOCIOLOGÍA DEL DELITO Y LAS CONDUCTAS DESVIADAS
141	SL03	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN RADIOLOGÍA	MAESTRO(A)	EN TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN RADIOLOGÍA
142	SL03	MAESTRÍA EN TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL	MAESTRO(A)	EN TERAPIA COGNITIVO-CONDUCTUAL
143	SL03	MAESTRÍA EN TERAPIA FÍSICA	MAESTRO(A)	EN TERAPIA FÍSICA
144	SL03	MAESTRÍA EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MAESTRO(A)	EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
145	SL03	MAESTRÍA EN TRANSPORTES	MAESTRO(A)	EN TRANSPORTES
146	SL03	MAESTRÍA EN TURISMO	MAESTRO(A)	EN TURISMO
147	SL03	MAESTRÍA EN URBANISMO, CONSTRUCCIÓN Y VALORACIONES	MAESTRO(A)	EN URBANISMO, CONSTRUCCIÓN Y VALORACIONES
148	SL03	MAESTRÍA EN ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA	MAESTRO(A)	EN ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA



CUADRO N° 3

RELACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DESISTIDOS POR LA UNIVERSIDAD
CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS

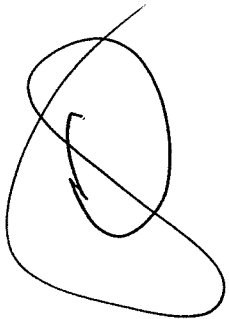


N°	CÓDIGO DEL LOCAL	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y MENCIÓN	GRADO ACADÉMICO	DENOMINACIÓN DE GRADO ACADÉMICO QUE OTORGA
1	SL03	DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA	DOCTOR(A)	EN INGENIERÍA CIENCIAS CON MENCIÓN EN ACUICULTURA
2	SL03	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	DOCTOR(A)	EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS
3	SL03	DOCTORADO EN CIENCIAS DEL URBANISMO	DOCTOR(A)	EN CIENCIAS DEL URBANISMO
4	SL03	DOCTORADO EN CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	DOCTOR(A)	EN CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES
5	SL03	DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES	DOCTOR(A)	EN CIENCIAS SOCIALES
6	SL03	DOCTORADO EN CONSTRUCCIÓN	DOCTOR(A)	EN CONSTRUCCIÓN
7	SL03	DOCTORADO EN INGENIERÍA	DOCTOR(A)	EN INGENIERÍA
8	SL03	DOCTORADO EN MEDICINA	DOCTOR(A)	EN MEDICINA
9	SL03	DOCTORADO EN INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN	DOCTOR(A)	EN INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
10	SL03	DOCTORADO EN INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	DOCTOR(A)	EN INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA DE SISTEMAS
11	SL03	DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	DOCTOR(A)	EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION GEOGRÁFICA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO
12	SL03	DOCTORADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	DOCTOR(A)	EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
13	SL03	DOCTORADO EN CIENCIAS FINANCIERAS	DOCTOR(A)	EN CIENCIAS FINANCIERAS
14	SL03	DOCTORADO EN ENSAYO LATINOAMERICANO	DOCTOR(A)	EN ENSAYO LATINOAMERICANO
15	SL03	DOCTORADO EN INGENIERÍA GEOGRÁFICA	DOCTOR(A)	EN INGENIERÍA GEOGRÁFICA
16	SL03	DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	DOCTOR(A)	EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
17	SL03	DOCTORADO EN INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA	DOCTOR(A)	EN INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA
18	SL03	DOCTORADO EN INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	DOCTOR(A)	EN INGENIERÍA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA INDUSTRIAL



CUADRO N° 4

**RELACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DESISTIDOS POR LA UNIVERSIDAD
CON FINES DE GRADOS Y TÍTULOS**

N°	CÓDIGO DE PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO QUE OTORGA
1	SEG105	ATENCIÓN TEMPRANA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ATENCIÓN TEMPRANA
2	SEG106	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
3	SEG107	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES
4	SEG108	EDUCACIÓN FÍSICA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA
5	SEG109	EDUCACIÓN INCLUSIVA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INCLUSIVA
6	SEG110	EDUCACIÓN INICIAL	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INICIAL
7	SEG111	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
8	SEG112	EDUCACIÓN PRIMARIA	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PRIMARIA
9	SEG113	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ
10	SEG114	ADMINISTRACIÓN	LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
11	SEG115	COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
12	SEG116	EDUCACIÓN SEXUAL Y FAMILIAR	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN SEXUAL Y FAMILIAR
13	SEG117	INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA
14	SEG118	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE
15	SEG119	PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
16	SEG120	PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA
17	SEG121	PSICOTERAPIA	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOTERAPIA
18	SEG122	PSICOTERAPIA DE PAREJA Y FAMILIA	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOTERAPIA DE PAREJA Y FAMILIA
19	SEG123	PSICOTERAPIA HUMANISTA	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
20	SEG124	RETARDO EN EL DESARROLLO	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN RETARDO EN EL DESARROLLO
21	SEG125	SALUD SEXUAL Y GÉNERO	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD SEXUAL Y GÉNERO
22	SEG126	TERAPIA SEXUAL	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TERAPIA SEXUAL
23	SEG127	CARIELOGÍA Y ENDODONCIA	ESPECIALISTA EN CARIELOGÍA Y ENDODONCIA
24	SEG128	CIRUGÍA BUCAL MAXILO FACIAL	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA BUCAL MAXILO FACIAL
25	SEG129	ESTOMATOLOGÍA DE PACIENTES ESPECIALES	ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGÍA DE PACIENTES ESPECIALES
26	SEG130	MEDICINA Y PATOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA	ESPECIALISTA EN MEDICINA Y PATOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA
27	SEG131	PERIODONCIA	ESPECIALISTA EN PERIODONCIA



28	SEG132	RADIOLOGÍA BUCAL MAXILO FACIAL	ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA BUCAL MAXILO FACIAL
29	SEG133	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN NUTRICIÓN	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL EN NUTRICIÓN
30	SEG134	ENFERMERIA EN LA SALUD DE LA MUJER	ESPECIALISTA EN ENFERMERIA EN LA SALUD DE LA MUJER
31	SEG135	MEDICINA GENERAL INTEGRAL	ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL
32	SEG136	MEDICINA GENERAL Y ONCOLOGICA	ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERAL Y ONCOLOGICA
33	SEG137	MEDICINA NUCLEAR	ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR
34	SEG138	NUTRICIÓN	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN
35	SEG139	NUTRICIÓN CLÍNICA	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN CLÍNICA
36	SEG140	NUTRICIÓN COMUNITARIA	ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN COMUNITARIA
37	SEG141	ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA	ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA
38	SEG142	RADIOTERAPIA	ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA
39	SEG143	UROLOGÍA GENERAL Y ONCOLÓGICA	ESPECIALISTA EN UROLOGÍA GENERAL Y ONCOLÓGICA

ANEXO 05

- 1) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 376-2018-FIIS-UNFV de 19 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Grado Académico del Programa de Bachiller y de Título Profesional del Programa de Estudios a nivel de Pre Grado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas – FIIS, como sigue:

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERO INDUSTRIAL
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERO DE SISTEMAS
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	INGENIERO AGROINDUSTRIAL
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA DE TRANSPORTES	INGENIERO DE TRANSPORTES

- 2) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 146-2018-D-FO-UNFV de 16 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Grado Académico del Programa de Maestría en Docencia e Investigación en Estomatología de la Facultad de Odontología – FO dictado en la EUPG, como sigue:

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	MAESTRÍA EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ESTOMATOLOGÍA	MAESTRO(A) EN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN ESTOMATOLOGÍA

- 3) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 147-2018-D-FO-UNFV de 16 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Título de los Programas de Segundas Especialidades de la Facultad de Odontología – FO, como sigue:

PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
ODONTOLOGÍA FORENSE	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ODONTOLOGÍA FORENSE
ODONTOPEDIATRÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA
ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR
REHABILITACIÓN ORAL	VIGENTE	ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL
SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA ESTOMATOLÓGICA

- 4) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 891-2018-FAU-UNFV de 22 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Título de Especialista de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo – FAU, como sigue:

PROGRAMA	CONDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS	VIGENTE	ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

- 5) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 378-2018-SA-FH-UNFV de 16 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Grado Académico del Programa de Post Grado de la Facultad de Humanidades - FH, como sigue:

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	DOCTORADO EN HUMANIDADES	DOCTOR(A) EN HUMANIDADES

Y en su Art. Segundo Formalizar la denominación de los Grados Académicos y Títulos Profesionales de los Programas de Pre Grado de la Facultad de Humanidades - FH como sigue:

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN HISTORIA	LICENCIADO(A) EN HISTORIA
Vigente	BACHILLER EN ARQUEOLOGÍA	LICENCIADO(A) EN ARQUEOLOGÍA
Vigente	BACHILLER EN ANTROPOLOGÍA	LICENCIADO(A) EN ANTROPOLOGÍA
Vigente	BACHILLER EN LINGÜÍSTICA	LICENCIADO(A) EN LINGÜÍSTICA
Vigente	BACHILLER EN LITERATURA	LICENCIADO(A) EN LITERATURA
Vigente	BACHILLER EN FILOSOFÍA	LICENCIADO(A) EN FILOSOFÍA

- 6) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 799-2018-SA-FCFC-UNFV de 16 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Grado Académico y Título Profesional del Programa de Pre Grado de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables - FCFC como sigue:

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN CONTABILIDAD Presencial y Semi Presencial	CONTADOR PÚBLICO Presencial y Semi Presencial

- 7) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 801-2018-SA-FCFC-UNFV de 20 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos de los Programas de Post Grado de Facultad de Ciencias Financieras y Contables – FCFC, como sigue:

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	MAESTRÍA EN FINANZAS	MAESTRO(A) EN FINANZAS
Vigente	MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN	MAESTRO(A) EN TRIBUTACIÓN

Vigente	MAESTRÍA EN AUDITORÍA INTEGRAL	MAESTRO(A) EN AUDITORÍA INTEGRAL
Vigente	MAESTRÍA EN AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	MAESTRO(A) EN AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA
Vigente	DOCTORADO EN CONTABILIDAD	DOCTOR(A) EN CONTABILIDAD

- 8) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 802-2018-SA-FCFC-UNFV de 20 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Título del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables - FCFC, como sigue:

PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
TRIBUTACIÓN	VIGENTE	ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

- 9) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 193-2018-D-FCCSS-UNFV de 19 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Grado Académico y Título Profesional del Programa de Pre Grado de la Facultad de Ciencias Sociales - FCCSS como sigue:

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN TRABAJO SOCIAL	LICENCIADO(A) EN TRABAJO SOCIAL
Vigente	BACHILLER EN SOCIOLOGÍA	LICENCIADO(A) EN SOCIOLOGÍA
Vigente	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

- 10) Considera PROCEDENTE ratificar Resolución Decanal n.° 191-2018-D-FCCSS-UNFV de 19 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Título de Especialista del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias Sociales - FCCSS como sigue:

PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
DEFENSA NACIONAL	VIGENTE	ESPECIALISTA EN DEFENSA NACIONAL
DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN DOCENCIA Y GESTIÓN UNIVERSITARIA
GESTIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL	VIGENTE	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL
GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL Y DESARROLLO	VIGENTE	ESPECIALISTA EN GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL Y DESARROLLO
POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA
TERAPIA FAMILIAR SISTEMICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN TERAPIA FAMILIAR SISTEMICA
MARKETING EN COMUNICACIONES	VIGENTE	ESPECIALISTA EN MARKETING EN COMUNICACIONES

- 11) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 192-2018-D-FCCSS-UNFV de 19 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos de los Programas de Post Grado de Facultad de Ciencias Sociales - FCCSS, como sigue:

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL	MAESTRO(A) EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA SOCIAL

- 12) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 327-2018-SA-FIEI-UNFV de 19 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Grado Académico y Título Profesional del Programa de Pre Grado de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática - FIEI como sigue:

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	INGENIERO INFORMÁTICO
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA	INGENIERO ELECTRÓNICO
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA	INGENIERO MECATRÓNICO
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES

- 13) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 403-2018-SA-FDCP-UNFV de 15 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos y Título Profesional de los Programas de Pre Grado y Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política - FDCP como sigue:

PROGRAMA DE PRE GRADO

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN DERECHO	ABOGADO
Vigente	BACHILLER EN CIENCIA POLÍTICA	LICENCIADO(A) EN CIENCIA POLÍTICA

PROGRAMA DE POST GRADO

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	MAESTRÍA EN CRIMINALÍSTICA	MAESTRO(A) EN CRIMINALÍSTICA
Vigente	MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL	MAESTRO(A) EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
Vigente	MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS	MAESTRO(A) EN DERECHO CON MENCIÓN EN ADUANAS
Vigente	MAESTRÍA EN DERECHO CON MENCIÓN EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACIÓN	MAESTRO(A) EN DERECHO CON MENCIÓN EN POLÍTICA FISCAL Y TRIBUTACIÓN
Vigente	MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL	MAESTRO(A) EN DERECHO CONSTITUCIONAL
Vigente	MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL	MAESTRO(A) EN DERECHO EMPRESARIAL
Vigente	MAESTRÍA EN DERECHO PENAL	MAESTRO(A) EN DERECHO PENAL

Vigente	MAESTRÍA EN DERECHOS DEL NIÑO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	MAESTRO(A) EN DERECHOS DEL NIÑO Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA
Vigente	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	MAESTRO(A) EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
Vigente	DOCTORADO EN DERECHO	DOCTOR(A) EN DERECHO

- 14) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 3423-2018-D-FAPS-UNFV de 20 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos y Título Profesional de los Programas de Pre Grado de la Facultad de Psicología - FAPS como sigue:

Condición Programa	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN PSICOLOGÍA	LICENCIADO(A) EN PSICOLOGÍA
Vigente		LICENCIADO(A) EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL
Vigente		LICENCIADO(A) EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA
Vigente		LICENCIADO(A) EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA SOCIAL
Vigente		LICENCIADO(A) EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

- 15) Considera PROCEDENTE ratificar Resolución Decanal n.º 3426-2018-D-FAPS-UNFV de 20 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Título de Especialista del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología - FAPS como sigue:

PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
PSICOTERAPIA FAMILIAR SISTEMICA	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOTERAPIA FAMILIAR SISTEMICA
TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL
ESTADISTICA E INVESTIGACIÓN CIENTIFICA	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTADISTICA E INVESTIGACIÓN CIENTIFICA
NEUROPSICOLOGÍA	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NEUROPSICOLOGIA
PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINOLOGÍA	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINOLOGÍA

- 16) Considera PROCEDENTE ratificar Resolución Decanal n.º 317-2018-D-FOPCA-UNFV de 15 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Título de Especialista del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCA como sigue:

Programa Segunda Especialidad	Condición	Denominación del Título
ACUICULTURA Y GERENCIAMIENTO	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ACUICULTURA Y GERENCIAMIENTO

- 17) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 314-2018-D-FOPCA-UNFV de 15 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos y Título Profesional de los Programas de Pre Grado de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCA como sigue:

Condición Programa	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN CIENCIAS	INGENIERO ALIMENTARIO
Vigente		INGENIERO PESQUERO
Vigente		INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR

- 18) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 316-2018-D-FOPCA-UNFV de 15 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos de los Programas de Post Grado de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura - FOPCA como sigue:

Condición Programa	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	MAESTRÍA EN ACUICULTURA	MAESTRO(A) EN ACUICULTURA
Vigente	MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL MAR	MAESTRO(A) EN CIENCIAS DEL MAR

- 19) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 566-2018-SA-FE-UNFV de 27 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos de los Programas de Post Grado de la Facultad de Educación - FE como sigue:

Condición Programa	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	DOCTORADO EN EDUCACIÓN	DOCTOR(A) EN EDUCACIÓN
Vigente	MAESTRÍA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	MAESTRO(A) EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN
Vigente	MAESTRÍA EN GERENCIA EDUCATIVA	MAESTRO(A) EN GERENCIA EDUCATIVA
Vigente	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	MAESTRO(A) EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Vigente	MAESTRÍA EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	MAESTRO(A) EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- 20) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 2217-2018-SA-FMHU-UNFV de 23 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos y Títulos Profesionales de los Programas de Pre Grado de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue - FMHU como sigue:

Condición Programa	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN MEDICINA	MEDICO CIRUJANO
Vigente	BACHILLER EN ENFERMERIA	LICENCIADO(A) EN ENFERMERIA
Vigente	BACHILLER EN NUTRICION	LICENCIADO(A) EN NUTRICION
Vigente	BACHILLER EN OBSTETRICIA	LICENCIADO(A) EN OBSTETRICIA

- 21) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 2220-2018-SA-FMHU-UNFV de 28 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos de los Programas de Post Grado de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue – FMHU como sigue:

Condición Programa	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD	MAESTRO(A) EN ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD
Vigente	MAESTRIA EN GESTION Y CONDUCCION EN SALUD	MAESTRO(A) EN GESTION Y CONDUCCION EN SALUD
Vigente	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	MAESTRO(A) EN SALUD PUBLICA
Vigente	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA	MAESTRO(A) EN SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA
Vigente	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN HOSPITALARIA	MAESTRO(A) EN SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN HOSPITALARIA
Vigente	MAESTRIA EN SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA	MAESTRO(A) EN SALUD PUBLICA CON MENCIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA
Vigente	MAESTRIA EN GESTION EN SEGURIDAD SOCIAL	MAESTRO(A) EN GESTION EN SEGURIDAD SOCIAL
Vigente	DOCTORADO EN SALUD PUBLICA	DOCTOR(A) EN SALUD PUBLICA

- 22) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 2216-2018-SA-FMHU-UNFV de 28 de noviembre de 2018 que Resuelve en su: Art. Primero Formalizar la denominación del Título de Especialista de Residentado Médico de los Programas Estudios de Segunda Especialidad de la FMHU como sigue:

PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN	DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
ALERGIA E INMUNOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ALERGIA E INMUNOLOGIA
ANATOMÍA PATOLÓGICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA
ANESTESIOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
CARDIOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	VIGENTE	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO
CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	VIGENTE	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR
CIRUGÍA GENERAL	VIGENTE	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL
CIRUGÍA GENERAL Y ONCOLÓGICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL Y ONCOLÓGICA
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA
DERMATOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA
ENDOCRINOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA
GASTROENTEROLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA
GERIATRÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN GERIATRÍA
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
HEMATOLOGÍA CLÍNICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA CLÍNICA
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	VIGENTE	ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	VIGENTE	ESPECIALISTA EN MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
MEDICINA INTENSIVA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA
MEDICINA INTERNA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
NEFROLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA
NEUMOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA
NEUROCIRUGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA
NEUROLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA
OFTALMOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA
ONCOLOGÍA MÉDICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA MÉDICA
OTORRINOLARINGOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA
PATOLOGÍA CLÍNICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLÍNICA
PEDIATRÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA
PSIQUIATRÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA
RADIOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA
REUMATOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
UROLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN UROLOGÍA
CIRUGÍA PLÁSTICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA
ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA
GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA
MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA
NEONATOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA
NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA
NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA

PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	VIGENTE	ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
--	---------	--

En su Art. Segundo Formalizar la denominación del Título de Especialista en Enfermería de los Programas Estudios de Segunda Especialidad de la FMHU, conforme al siguiente detalle:

Programas de Segunda Especialidad	Condición	Denominación del Título
ENFERMERÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
ENFERMERÍA EN CARDIOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CARDIOLOGÍA
ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO
ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS
ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
ENFERMERÍA EN GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL
ENFERMERÍA EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA
ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA
ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN NEFROLOGÍA
ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA
ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA
ENFERMERÍA EN OFTALMOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN OFTALMOLOGÍA
ENFERMERÍA PEDIÁTRICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA

- 23) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 3427-2018-SA-FAPS-UNFV de 20 de noviembre de 2018 que Resuelve en su: Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos de Maestro de los Programas de Post Grado de la Facultad de Psicología – FAPS como sigue:

Condición Programa	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	MAESTRO(A) EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD
Vigente	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	MAESTRO(A) EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA CON MENCIÓN EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA
Vigente	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS	MAESTRO(A) EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS

Art. Segundo Formalizar la denominación de los Grados Académicos de Doctor de los Programas de Post Grado de la Facultad de Psicología – FAPS como sigue:

Condición Programa	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	DOCTOR(A) EN PSICOLOGÍA

- 24) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 1001-2018-FTM-UNFV de 7 de mayo de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos y Títulos Profesionales de los Programas de Pre Grado de la Facultad de Tecnología Médica – FTM como sigue:

Condición Programa	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA	LICENCIADO(A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
Vigente	BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA	LICENCIADO(A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: OPTOMETRÍA
Vigente	BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA	LICENCIADO(A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA
Vigente	BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA	LICENCIADO(A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
Vigente	BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA	LICENCIADO(A) EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: TERAPIA DE LENGUAJE

- 25) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 1083-2018-FA-UNFV de 27 de noviembre de 2018 que Resuelve en su: Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos de Maestro de los Programas de Post Grado de la Facultad de Administración – FA como sigue:

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ALTA GERENCIA	MAESTRO(A) EN GESTIÓN DE ALTA GERENCIA
Vigente	MAESTRÍA EN GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL	MAESTRO(A) EN GESTIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO LOCAL
Vigente	MAESTRÍA EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	MAESTRO(A) EN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

Art. Segundo Formalizar la denominación de los Grados Académicos de Doctor de los Programas de Post Grado de la Facultad de Administración – FA como sigue:

Condición Programa	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	DOCTOR(A) EN ADMINISTRACIÓN

- 26) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 884-2018-SA-FE-UNFV de 30 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación del Título de Especialista de los Programas de Estudios de Segunda Especialidad de la FE como sigue:

Programas de Segunda Especialidad	Condición	Denominación del Título
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y PROMOTORIA CULTURAL	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y PROMOTORIA CULTURAL
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DOCENCIA SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DOCENCIA SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DOCENCIA DEL IDIOMA INGLÉS
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOPEDAGOGÍA Y PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN PSICOPEDAGOGÍA Y PROBLEMAS DEL APRENDIZAJE
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN INFORMÁTICA EDUCATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DISEÑO Y EVALUACIÓN CURRICULAR	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DISEÑO Y EVALUACIÓN CURRICULAR
SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- 27) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 885-2018-SA-FE-UNFV de 30 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos y Títulos Profesionales de los Programas de Pre Grado de la FE, como sigue:

Condición Programa	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN ESPECIAL
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN INICIAL
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN FÍSICA
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN (Presencial)	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: INGLÉS
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN (Semi Presencial)	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD: INGLÉS
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: FISOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA
Vigente	BACHILLER EN EDUCACIÓN	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA

- 28) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.º 684-2018-SA-FIGAE-UNFV de 29 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Títulos de los Programas de Segunda Especialidad de la FIGAE como sigue:

Programas de Segunda Especialidad	Condición	Denominación Del Título
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	VIGENTE	ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

- 29) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 682-2018-SA-FIGAE-UNFV de 29 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos y Títulos Profesionales de los Programas de Pre Grado de la FIGAE, como sigue:

Condición programa	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA GEOGRÁFICA	INGENIERO(A) GEOGRAFO
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERO(A) AMBIENTAL
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA EN ECOTURISMO	INGENIERO(A) EN ECOTURISMO

- 30) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 683-2018-SA-FIGAE-UNFV de 29 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero Formalizar la denominación de los Grados Académicos de los Programas de Post Grado de la FIGAE que se dictan en la EUPG, como sigue:

Condición Programa	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL	MAESTRO(A) EN GESTIÓN AMBIENTAL
Vigente	MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y MINERA	MAESTRO(A) EN GESTIÓN AMBIENTAL Y MINERA
Vigente	MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL	MAESTRO(A) EN INGENIERÍA AMBIENTAL
Vigente	MAESTRÍA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	MAESTRO(A) EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Vigente	MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	MAESTRO(A) EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
Vigente	DOCTORADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL	DOCTOR(A) EN INGENIERÍA AMBIENTAL
Vigente	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DOCTOR(A) EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- 31) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 1436-2018-FTM-UNFV de 30 de noviembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero, Formalizar la denominación de los Títulos de los Programas de Segunda Especialidad de la FTM, como sigue:

Programas de Segunda Especialidad	Condición	Denominación del Título
BIOQUÍMICA CLÍNICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN BIOQUÍMICA CLÍNICA
CITOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN CITOLOGÍA
FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN FISIOTERAPIA CARDIORESPIRATORIA
FISIOTERAPIA DEL DEPORTE	VIGENTE	ESPECIALISTA EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE
FISIOTERAPIA EN EL ADULTO MAYOR	VIGENTE	ESPECIALISTA EN FISIOTERAPIA EN EL ADULTO MAYOR
FISIOTERAPIA EN QUEMADOS Y CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN FISIOTERAPIA EN QUEMADOS Y CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA
HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	VIGENTE	ESPECIALISTA EN HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
HISTOTECNOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN HISTOTECNOLOGÍA
LOGOPEDIA INFANTIL	VIGENTE	ESPECIALISTA EN LOGOPEDIA INFANTIL
MICROBIOLOGÍA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGÍA
REEDUCACIÓN DE LA MOTRICIDAD OROFACIL	VIGENTE	ESPECIALISTA EN REEDUCACION DE LA MOTRICIDAD OROFACIL
RESONANCIA MAGNÉTICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN RESONANCIA MAGNÉTICA
TERAPIA MANUAL ORTOPÉDICA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN TERAPIA MANUAL ORTOPÉDICA
TOMOGRFÍA COMPUTADA	VIGENTE	ESPECIALISTA EN TOMOGRAFÍA COMPUTADA

- 32) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 353-2018-SA-FIC-UNFV de 3 de diciembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero, Formalizar la denominación de los Grados Académicos y Títulos Profesionales de los Programas de Pre Grado de la FIC, como sigue:

Condición Programa	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	INGENIERO CIVIL

- 33) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 359-2018-SA-FIC-UNFV de 10 de diciembre de 2018 que Resuelve en su Art. Primero, Formalizar la denominación de los Grados Académicos de los Programas de Post Grado de la FIC que se dictan en la EUPG, como sigue:

Condición programa	Denominación del Programa	Denominación del Grado Académico que se otorga
Vigente	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	MAESTRO(A) EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA
Vigente	MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA	MAESTRO(A) EN GERENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN MODERNA
Vigente	DOCTORADO EN INGENIERÍA CIVIL	DOCTOR(A) EN INGENIERÍA CIVIL

- 34) Considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal n.° 1153-2018-FA-UNFV de 12 de diciembre de 2018 que Resuelve en su:

Art. Primero, Formalizar la denominación de los Grados Académicos y Títulos Profesionales de los Programas de Pre Grado de la FA, como sigue:

CONDICIÓN PROGRAMA	Denominación del Grado	Denominación del Título
Vigente	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Vigente	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN MARKETING
Vigente	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Vigente	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO
Vigente	BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN	LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN CON MENCIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Art. Segundo, Formalizar la denominación de los Títulos de los Programas de Segunda Especialidad de la FA, como sigue:

Programas de Segunda Especialidad	Condición	Denominación del Título
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	VIGENTE	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA